





RESOLUCION No. 0 4 9 1 (0.7 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación del 05 de abril de 2016, de la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo del ICETEX, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ, Asespra Comercial de la Zona Suroccidente, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, los días 08 y 09 de abril de 2016, con el fin de asistir a una reunión comercial.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$267.647, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$401.470 50

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ, a la ciudad de Bogotá, los días 08 y 09 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ

Sueldo Básico

: \$6.094.751

Tarifa Viáticos

: \$267.647

Días autorizados

: 08 y 09 de abril de 2016

Total Viáticos

: \$401.470.50

Gastos de Transporte

: \$124.392

Total

: \$525.862.50 */*

Ruta Área

: Cali – Bogotá - Cali

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

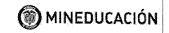
ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 10 de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF 2016 🚪 076 del 8 de enero de 2016

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia













RESOLUCION No. 0 49 1 (07 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Le Myriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL CDP 61-2016-076 RP 75336-27542

Rubro: VIATIOS Y GASTOS

Código: 63/100200401100

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70